

YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00386-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **FINANCENTER S.A.S.**, contra **JUAN CARLOS SUAREZ TELLEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, en atención a que no existen solicitudes de embargos de remanente, dentro de las presentes diligencias.

QUINTO: ORDENAR el desglose del título valor (Pagaré y Carta de Instrucciones) base para la presente ejecución, a costa y a favor del demandado **JUAN CARLOS SUAREZ TELLEZ**; con la constancia de haber sido terminado por pago total de la obligación, según lo dispuesto en el Art.116 del C.G. del P, y previo pago del arancel judicial correspondiente.

SEXTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2020-00386-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39dd70ad34db64bfbd1c017dc9a4d0c9bf02387fab15a1c596e38b7319e3831a

Documento generado en 18/01/2021 02:33:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>